

BASES DEL CONCURSO

“LIGA DE LOS ASES”

BASE 1ª.- OBJETO

Este Concurso está organizado y gestionado por BIWENGER S.L. (en adelante “BIWENGER”), en colaboración con DIARIO AS, S.L. (en adelante, “DIARIO AS”), con el fin de promocionar los contenidos y servicios de la página web <https://www.biwenger.com/> y su correspondiente App (en adelante “la Web-App”), entre sus lectores

BASE 2ª.- REQUISITOS Y MECÁNICA PARA PARTICIPAR

Puede participar en el Concurso cualquier persona física, mayor de 18 años, que resida de forma legal en cualquier parte del mundo. La participación será gratuita y será necesario estar registrado en la Web-App. En caso de no estar registrado previamente, el concursante podrá hacerlo en el momento de la participación.

La participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Los datos serán comprobados al finalizar el Concurso, quedando invalidados para los mismos aquellos que sean incorrectos o que no sean auténticos.

No podrán participar en el Concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante un contrato de trabajo con BIWENGER, DIARIO AS o a las demás empresas del Grupo Prisa, ni sus familiares hasta el primer grado.

LA LIGA DE LOS ASES (en adelante, la “Competición”) es un torneo que se disputa en la Web-App bajo el modo “Classic” relacionada con LA LIGA ESPAÑOLA 2020/21 (en adelante, “La Liga”).

La Competición está abierta para un número ilimitado de participantes, restringido a una (1) inscripción por cada registro en la Web-App, de tal manera que cada cuenta abierta en esta no podrá contar con más de un (1) equipo en la misma Competición.

Los distintos equipos inscritos en la Competición quedarán englobados en distintas Divisiones, hasta un máximo de diez (10) y podrán ir ascendiendo o descendiendo de División en función de los resultados obtenidos por su equipo en cada jornada de la Competición.

El número de ligas o grupos que forman cada división es el siguiente:

- Primera División: 1 liga
- Segunda División: 2 ligas
- Tercera División: 4 ligas
- Cuarta División: 8 ligas
- Quinta División: 16 ligas
- Sexta División: 32 ligas
- Séptima División: 64 ligas
- Octava División: 128 ligas
- Novena División: 256 ligas

- Décima División: 1 liga

Cada liga estará formada por un máximo de veinticinco (25) usuarios, de los cuales subirán de división los cinco (5) primeros y bajarán los diez (10) últimos por cada liga. Si se diese el caso de que uno o más usuario abandonasen la liga, seguirían bajando los 10 últimos de la liga; exceptuando la última división, que tendrá un número ilimitado de usuarios, de los que subirán a la novena división 1280 participantes en cada cambio de fase y no descenderá ninguno.

Habrá continuidad y cada mánager que jugó la competición 2019/2020 y se ha mantenido inscrito en la “Liga de los Ases” comenzará en la misma división que acabó la anterior temporada.

La Competición será dividida en cuatro (4) fases, cuyo calendario quedará conformado de la siguiente manera: la primera fase engloba de la jornada uno a la nueve, ambas incluidas; la segunda fase engloba desde la jornada diez a la dieciocho, ambas incluidas; la tercera fase engloba desde las jornadas diecinueve a la veintiocho, ambas incluidas; la cuarta, y última fase, engloba desde las jornadas veintinueve a la treinta y ocho, ambas incluidas.

Al finalizar cada fase, se realizarán los ascensos y descensos pertinentes y se reiniciará equipos, puntos y saldos de todos los participantes. Por motivos de inestabilidad en horarios, partidos y jornadas, y por el momento que vivimos debido al Covid-19, Biwenger mantiene el derecho a modificar la configuración de las jornadas de la “Liga de los Ases” en función de las posibles modificaciones que pudieran surgir en las fechas de los partidos en la temporada 2020/2021.

Todos los reinicios se harán por el equipo técnico de Biwenger los días siguientes a la finalización de la última jornada de cada reinicio.

Si un partido (o partidos) aplazado correspondiente a una jornada se disputa fuera de la fase que corresponda a esa jornada, dicho partido (o partidos) NO se tendrá en cuenta en ninguna fase y se declarará nulo.

El mercado permite que todos los usuarios puedan pujar por todos los jugadores. El mercado no tiene sistema de subastas y cada usuario puede pagar el valor de mercado, siempre y cuando esté en positivo a la hora que comience la jornada. **Al comienzo de cada fase, todos los usuarios recibirán cincuenta (50) millones de saldo en el juego** para poder fichar, y ningún equipo inicial.

Los usuarios deberán tener un saldo positivo para poder puntuar. Para alinear, si no disponen de jugadores suficientes puntuará con (-4) cada posición vacía.

El sistema de puntuación que se utilizará en la Competición en todas sus ligas será el sistema basado en las picas de Diario As. Se podrá asignar un capitán que puntúe doble en cualquier posición y estarán activos los entrenadores, pudiendo ser fichados por los usuarios para sus equipos.

La clasificación de cada liga se hará en base al número de puntos de cada usuario, en sentido descendente. En caso de empate a puntos en la jornada, quedará por delante el equipo con un mayor valor en su alineación.

BASE 3ª.- PROCEDIMIENTO

BIWENGER podrá descalificar cualquier participación que pueda resultar ofensiva, contraria a la ley, a la moral y a buenas costumbres, o de mal gusto, que vulnere derechos de terceros o que no se ajuste estrictamente a las bases del Concurso según su propio criterio, lo que el participante acepta de manera expresa.

La selección de los ganadores y de los puestos de reserva se realizará en dependencias de BIWENGER por su personal, según el criterio de este, lo que el participante acepta de manera expresa.

Las decisiones tomadas por el personal de BIWENGER son finales y no están sujetas a discusión o reclamación, y por lo tanto no susceptibles de recurso alguno, aceptándose el fallo por los participantes por el mero hecho de participar en el concurso y aceptando estas bases legales.

BIWENGER se reserva el derecho a modificar la fecha de la selección de los ganadores siempre y cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

En caso de resultar ganador, sus datos personales serán publicados en las redes sociales de BIWENGER, para garantizar la transparencia del Concurso. Por ello, con la aceptación de estas bases, los participantes ceden a BIWENGER los derechos de imagen necesarios para posibilitar la publicación de sus nombres en los citados medios.

BASE 4ª.- PREMIOS

Los premios serán entregados al finalizar la competición. Los premios que será entregados se detallan a continuación:

Habrán doscientos cincuenta y cinco **(255 ganadores)** ganadores en total del Concurso, distribuidos de la siguiente manera:

Primera División

1º clasificado: 1 ganador- 1 PS5 500€

Segunda División

1º clasificado de cada grupo. 2 ganadores - 1 Smartphone de última generación 200€

Tercera División

1º clasificado de cada grupo. 4 ganadores - 1 camiseta de tu equipo de LaLiga 80€

Cuarta División

1º clasificado de cada grupo. 8 ganadores - 1 cheque Amazon de 50€

Quinta División

1º clasificado de cada grupo. 16 ganadores - 1 Balón de LaLiga 25€

Sexta División

1º clasificado de cada grupo. 32 ganadores - 1 Liga Premium

Séptima División

1º clasificado de cada grupo. 64 ganadores- 20 créditos para cada ganador

Octava División

1º clasificado de cada grupo. 128 ganadores - 10 créditos a cada ganador

- ENTREGAS:

Los ganadores tendrán que aceptar expresamente el premio en un plazo máximo de siete (7) días a contar desde la fecha y hora del correo enviado por el equipo de Biwenger y contestando al mismo correo electrónico, y dirección, en el que se le comunica la condición de ganadores. El ganador que, en ese plazo máximo, no contestara a dicho correo electrónico aceptando el premio será descalificado, quedando el premio desierto.

El plazo máximo para la entrega del premio por parte de Biwenger se establece en noventa (90) días. Los premios no incluirán todo aquello que no haya sido expresamente mencionado anteriormente. No se permitirán cambios ni reembolsos del premio en metálico. Además, los premios serán intransferibles.

BIWENGER se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de características similares, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

BIWENGER se reserva la facultad de modificar y/o cancelar las presentes bases en cualquier momento, sin indemnización alguna a terceros.

A efectos de lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, BIWENGER hace constar que la participación en el Concurso y los Concursos, que se organizan con fines exclusivamente publicitarios o promocionales, no exigen ningún tipo de desembolso económico para el participante.

El premio podrá estar sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en concepto de ganancia patrimonial, a integrar en la base imponible general de dicho Impuesto

según lo previsto en el artículo 48 de la Ley 35/2006 reguladora del mismo. El Participante conoce y acepta que los Premios en metálico o en especie podrán contar con la retención fiscal o ingreso a cuenta, según proceda, al tipo vigente, si cabe, según lo dispuesto en la Ley del I.R.P.F. y en los reglamentos que la desarrollan, y que tales retenciones o ingresos a cuenta deberán ser abonadas por BIWENGER y/o DIARIO AS.

En el caso de que el ganador de alguno de los premios de ambas Categorías sea un no residente en territorio español, será preciso distinguir:

- Si el ganador reside en un territorio con el que España tiene suscrito un Convenio para evitar la doble imposición, y siempre que dicho beneficiario aporte certificado fiscal de residencia, se estará a la tributación establecida en dicho Convenio.
- Si el ganador reside en un territorio con el que España no tiene suscrito un Convenio para evitar la doble imposición, será de aplicación la Ley del Impuesto sobre la Renta de No residentes de España.

Si el ganador residiera fuera de la Península o Baleares, se le entregaría el premio en forma de cheque Amazon por el valor de la base imponible del premio que le correspondiera.

BASE 5ª.- GARANTÍAS DEL PARTICIPANTE. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante declara y garantiza a BIWENGER:

1. Que es mayor de 18 años.
2. Que sus datos identificativos son ciertos, exactos y verificables.

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las bases del

Concurso. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del Concurso.

A todos los efectos la participación en este Concurso supone una aceptación expresa de sus bases, así como la cláusula de privacidad cuyo contenido se incluye a continuación.

BASE 6ª.- CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Biwenger cumple con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos

Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)., y con el Reglamento (UE)

2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril (“Reglamento General de

Protección de Datos” o “RGPD”), y vela por garantizar un correcto uso y tratamiento de los datos personales del usuario.

El usuario mediante el acto de registro estará dando su consentimiento expreso al tratamiento de los personales proporcionados.

RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

- Denominación Social: Biwenger S.L.
Marca comercial: Biwenger
- Domicilio: Av. Santa Fe, nº 2, Esc. 3, 3º, 63, CP 30393, Cartagena, España
- NIF: B30928428
- Email: contacto@biwenger.com

Para cualquier consulta relativa a sus derechos póngase a través de la sección de contacto de nuestra página web o por correo electrónico a contacto@biwenger.com.